

Expediente: 1946-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Seguridad Pública y Protección de la Comunidad y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe acerca de los mecanismos y criterios de designación de agentes para formar parte de la Patrulla Municipal, en el que detalle cómo es el proceso desde que la Secretaría de Seguridad decide cubrir determinado puesto hasta que se selecciona a la persona y se le asignan sus funciones.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita informe si los mecanismos y los criterios referenciados anteriormente sufrieron modificaciones desde la creación de la Patrulla Municipal hasta el presente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Seguridad Pública y Protección de la Comunidad: 18-11-2022
Legislación, Interpretación, Reglamento: 13-3-2023

Reunión n° 9
Reunión n° 1

-